

ORDENANZA N° 01335 U



DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Trelew (Chubut), 25 de Noviembre de 2021
Ref.: Expte. N° 29228 C.D.

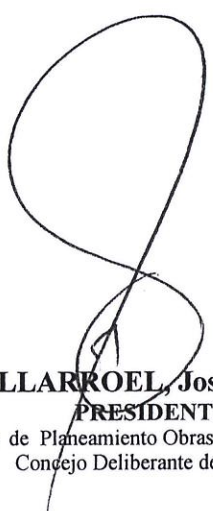
Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, disponer de cartelera estratégicamente visible en bares, restaurantes, boliches y todo establecimiento que quiera adherir a la Ordenanza, a fin de que las personas identifiquen al lugar como espacios seguros y libres de violencia.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



CÁCERES, Rubén Napoleón
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



VILLARROEL, José Oscar
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 013350

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29228 C.D.

11886

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que transitamos épocas de permanente reflexión, deconstruyendo, abordando y generando políticas que tiendan a la prevención de la violencia de género que nos atraviesa día a día. Las situaciones de violencia simbólica, verbal y física pueden estar –oculta o evidente - en todos lados. Es claramente importante poder reconocerlas y desnaturalizarlas.

Que toda política de género impacta de lleno en la ciudadanía, genera un cambio progresivo, e incentiva a la deconstrucción en la sociedad, y con este proyecto sumaremos a la ciudad de Trelew una herramienta absolutamente necesaria para la prevención de inminentes situaciones de violencia.

Que bares, boliches y restaurantes sólo algunos de los tantos espacios donde una actitud naturalizada puede transformarse en un potencial maltrato.

Que consideramos una experiencia positiva la campaña realizada en Gran Bretaña, que fue promovida por el movimiento #NoMore (el equivalente inglés del #Ni Una Menos argentino) en los bares británicos, que incluía un cartel en el baño de damas que alentaba el uso de una palabra clave en la barra para solicitar ayuda ante una situación de violencia inminente, los cuales contenían mensajes como: “¿Estás en una cita que no está funcionando? ¿Tu cita de Tinder no es quien decía ser en su perfil? ¿Sentís que no estás en una situación segura? ¿ Te sentís un poco incómoda?. Si vas a la barra y preguntas por “Ángela”, el personal del local sabrá que necesitas auxilio y te ayudará a salir de esa situación, llamará un taxi y te ayudará discretamente, sin mucho alboroto”. Con esa simple consigna, cualquier mujer que se sintiera amenazada por algún motivo dentro del local, podría recibir ayuda directamente del personal.

Que en la Ciudad de Buenos Aires, múltiples bares y espacios culturales se preparan para reaccionar ante una situación de violencia sin revictimizar a la víctima, sin hacer un escándalo y con el fin último de generar consciencia en hombres y mujeres. Con esta propuesta se apuesta a la prevención de la violencia, mediante la adhesión de establecimientos a la presente para que brinden auxilio y protección a las personas que se encuentren en su ámbito y se hallen en situaciones de violencia de género o cualquier otro tipo de violencia. La presente busca lograr que a través de la mención de una determinada palabra/trago, se pueda desenmascarar una situación de peligro, logrando así que la persona en dicha circunstancia cuente con una posibilidad más para poner fin a su estado de peligrosidad y prevenir un potencial hecho de violencia.

Que el hecho de disponer de cartelera estratégicamente visible en bares, restaurantes, boliches y todo establecimiento que quiera adherir a la presente, responde a que las personas tengan la posibilidad de identificar al establecimiento como espacio seguro y libre de violencia, al contar con una herramienta para pedir ayuda al establecimiento.



ORDENANZA Nº

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2021.

Ref.: Expte. Nº 29228 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DISPÓNGASE de cartelería estratégicamente visible en bares, restaurantes, boliches y todo establecimiento que quiera adherir a la presente, a fin de que las personas identifiquen al lugar como espacio seguro y libre de violencia; colocar en sanitarios y lugares estratégicos del establecimiento cartelería referida a la palabra/trago que será la clave de pedido de ayuda.

ARTÍCULO 2do.): DISPÓNGASE que en dicha cartelería se visibilicen los teléfonos de emergencia.

ARTÍCULO 3ro.): La autoridad de aplicación será el Área de la Mujer dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DIC. 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11886


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew





Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

~~Dr. ...~~
Jefe de Asuntos Administrativos
Provincia Asesora Local
TRELEW

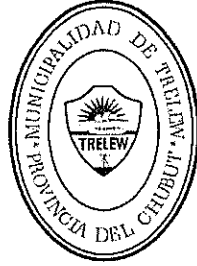
TRELEW, Chubut, 21 DIC 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

013350



NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete



ADRIAN DARIÓ MADERNA
Intendente